BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

CPR/C/2011/1420
6 de Junio de 2011

Sr. Carlos V. López Portillo
Coordinador General del Programa
Secretaría de la Función Pública
Fax No. 451-926
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 1776/OC-PR. Programa de Apoyo al Servicio Civil. *No Objeción Contratación Directa Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos.*

De nuestra consideración:

Recibimos su comunicación PR/SFP/GAB Nº 1293/2011 del 1 de junio del corriente, mediante la cual se solicita el financiamiento con recursos del contrato de préstamo de referencia, la **contratación directa** de las firmas COMPUCOMPRAS S.R.L. y DATA LAB S.A. para los servicios de "Mantenimiento de Equipos Informáticos".

Los fundamentos de la solicitud de contratación directa se detallan en la nota arriba indicada y se destacan: i) la necesidad de dar cumplimiento a la cláusula contractual que establece la obligatoriedad del mantenimiento de los equipos informáticos adquiridos con recursos del crédito; ii) la mayoría de los equipos informáticos fueron adquiridos de las mencionadas firmas, a través de un proceso competitivo; y iii) en el caso de realizar un llamado a concurso para el servicio de mantenimiento y resultasen adjudicadas firmas diferentes a las que proveedoras de los equipos, se perderían las garantías respecticvas, las cuales tienen vigencia hasta noviembre del 2012.

Al respecto, luego de revisar la documentación presentada, le informamos que como procedimiento de excepción, no tenemos objeciones que formular a las contrataciones directas solicitadas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Firma	Cantidad de Visitas Año 2011	Importe Total USD (*)	Cat. Inversión
Compucompras S.R.L.	2	1.140,00	01.02.00
Data Lab S.A.	2	650,00	01.02.00

* ***Monto incluye el IVA, que será financiado con recursos del aporte local.***

Agradeceremos nos remitan copia de los contratos, debidamente firmados por las empresas, **dentro del plazo máximo de 30 días.**

Igualmente, indicamos que todo pago de beneficios adicionales a los aquí señalados, así como de indemnización por daños o perjuicios ocasionados como consecuencia de la terminación del contrato por causas imputables al contratante, no podrá cargarse a los recursos financiados por el Banco.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

Sr. Carlos V. López Portillo
CPR/C/2011/1420; 6 de Junio de 2011

La no-objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

Eduardo Feliciangeli
Especialista en Modernización del Estado

Quesada 4616 csq. Legión Civil Extranjera, ASUNCION, PARAGUAY - TEL: 616-2000 -Fax 616-2261 BIDParaguay@iadb.org